



Ayuntamiento de La Algaba

Expediente n.º: 3123/2022

Resolución Procedimiento:

Lista definitiva Interventor Interino

Finalizado el plazo de prestación de alegaciones acordado en Resolución de Alcaldía n.º 2022-1425 de 2 de agosto, en listado provisional para tomar parte en la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo con carácter interino de Intervención en este Ayuntamiento de LA ALGABA, (BOP de Sevilla n.º 161 de 14 de julio de 2022), de conformidad a las Bases de la Convocatoria que por Resolución de Alcaldía se han aprobado en fecha 6/07/2022 con n.º 1287-2022, por el sistema de concurso-oposición, y su posterior propuesta de nombramiento interino al órgano competente de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios del Administración Local con habilitación de carácter nacional, en tanto que dicho puesto no se cubra por una persona funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Examinada la documentación que la acompaña, vista alegación de D. Manuel Rodríguez González sobre listado provisional de admitidos y excluidos acordado en Resolución de Alcaldía n.º 2022-1425 de 2 de agosto; y quedando acreditado y justificado el pago de la tasa en tiempo y forma, así como admisión de su instancia en tiempo ya que la extemporaneidad en dicha instancia es atribuible a este Ayuntamiento por parada del módulo de Sede electrónica del servicio Gestiona que permite el acceso general a todos los servicios ofrecidos por el **Ayuntamiento de La Algaba**, al sufrir una parada desde las horas **22:00 horas del día 28 de julio** y hasta las **01:10 horas del día 29 de Julio** para la realización de labores de mantenimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por medio del presente **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

	DNI	NOMBRE
1	54122623N	ISABEL MARIA LOPEZ LOZANO
2	31863635X	MARCO ANTONIO OCAÑA DOMÍNGUEZ
3	48889827X	DANIEL PALMA MACIAS
4	75436061V	JOSE MARIA PALACIOS PAREDES
5	74906912Y	CARMEN MARÍA SÁNCHEZ RUBIO
6	28896918V	MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ





Ayuntamiento de La Algaba

EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO.-Fijar que el Tribunal calificador de aspirantes, se constituirá según lo previsto en la base sexta, el próximo día 30 de agosto de 2022 a las 16:00 horas, en la salón de plenos del Ayuntamiento de La Algaba, con la siguiente composición:

Presidente:

D. María Jose García Carrero (Titular)
Dña Josefa Rios Prieto(Suplente)

Secretario: Dña Ana Carmen Sagrado Bermúdez(Titular)
Dña María Dolores Velázquez Romero (Suplente)

Vocales:

1º Dña Eva M Delis Ruiz (Titular)
Dña Rocio Huerta Campo (Suplente)

2º D. Paloma Olmedo Sánchez (Titular)
D. Tomas Girón Gutiérrez (Suplente)

3º Dña Maria Jose Piñero Arenas (Titular)
Dña Patricia López Aguilera (Suplente)

4º Dña. Pilar Ezcurra Atayde (Titular)
Dña Irene Morgado Santiago (Suplente)

TERCERO.-De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria, la fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios:

1) Primer ejercicio: Examen tipo test obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes admitidas definitivamente al proceso selectivo, consistente en una prueba tipo test de 50 preguntas, y 5 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta, sobre aspectos teóricos del contenido del puesto, comprendidos en las materias del Programa contenido en el Anexo I. las contestaciones erróneas no se penalizarán.

El cuestionario será libremente elaborado por el Órgano de Selección, el cual, no obstante, tendrá especialmente en consideración la legislación andaluza respecto de las materias donde aquélla exista.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, determinando el tribunal la nota mínima para entender superado el proceso selectivo.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de una hora.

2) Examen practico:contestación de un supuesto práctico a desarrollar con materias del contenido del Anexo I. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, determinando el tribunal la nota mínima para entender superado el proceso selectivo.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de una hora.

Este examen práctico será leído ante el Tribunal calificador, en fecha y hora que se determine.





Ayuntamiento de La Algaba

Los aspirantes, que serán convocados en llamamiento único, quedarán decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por la inasistencia a las mismas.

El llamamiento se efectuará conforme a la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» 13 de mayo): En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

El órgano de selección podrá requerir a las personas aspirantes en cualquier momento para que acrediten su personalidad, a cuyo fin deberán acudir provistos del DNI o, en defecto de éste, de otro documento oficial que acredite su identidad.

CUARTO.-Fijar el primer ejercicio de la fase oposición preguntas tipo test y supuesto práctico para el próximo día 30 de agosto de 2022 a partir de las 17,00 horas, en la salón de Plenos del Ayuntamiento de La Algaba sito en Avda Primero de Mayo n.º 104, de La Algaba (Sevilla).

QUINTO.--Dar traslado al Tribunal Calificador, así como publicar el presente en el anuncio tablón de edictos de la Corporación, en la Web del Ayuntamiento y dar al mismo la máxima difusión posible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6WE47JA3W6KLVFQSSSF2EW63E | Verificación: <https://aalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3